



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESOLUCIÓN No. VRI – 327

(15 de mayo de 2017)

6-9.19

Por la cual se adjudica una convocatoria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resolución Superior No. 021 del 2017,

CONSIDERANDO:

1. Mediante convocatoria 10C-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto “Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca”, ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia “Proyectos conjuntos UEES en innovaciones educativas” en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 06 de abril de 2017, a las 4:00 pm, fecha de publicación de resultados preliminares el día 04 de mayo del 2017 y fecha de publicación de resultados definitivos, el día 09 de junio del 2017.
3. Durante la convocatoria se presentaron siete propuestas, las cuales, el director del proyecto y el equipo técnico del proyecto Innovación - Cauca, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de referencia de la Convocatoria 10C-2017 “Proyectos conjuntos UEES en innovaciones educativas”, cumpliendo cinco de las propuestas presentadas con los correspondientes requisitos.
4. En la etapa de evaluación por parte de un panel de pares escogidos del Servicio de Información de Pares Evaluadores Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100; allegada la evaluación, tres de las propuestas evaluadas cumplieron con dicho requisito para ser elegidas, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base en el resultado anteriormente descrito y siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 10 de los términos de referencia, el Comité Académico determinó los proyectos a financiar, y el director del proyecto, mediante Acta No. 06 del 27 de abril del 2017, publicó la lista de las propuestas ganadoras de la convocatoria, así:

Código Proyecto	Título	Entidad proponente	Entidad(es) Aliada(s)	Área estratégica	Puntaje
10C-2017-03	Fortalecimiento y ampliación de cobertura de la formación postgradual en Innovaciones Educativas con TIC a través de estrategias de educación virtual pertinentes al conexo sociocultural de la región	Universidad del Cauca	Secretaría de educación de Popayán, secretaría de educación del Cauca, Corporación Cluster CreaTic.	Educación e investigación y desarrollo	97



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

10C-2017-04	Fortalecimiento de los espacios curriculares y prácticas pedagógicas que posibiliten una formulación de ingenieros físicos más pertinente	Universidad del Cauca	Cluster CreaTic	Educación e investigación y desarrollo	93
10C-2017-01	Innovaciones educativas ambientales para la gestión del territorio en la Corporación Universitaria Comfacaucá	Corporación Universitaria Comfacaucá	Corporación Autónoma Regional del Cauca	Innovación Social	91

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/254 del 11 de mayo de 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a las propuestas ganadoras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la convocatoria No. 10C-2017 "Proyectos conjuntos UEES en Innovaciones Educativas", del proyecto ID-3848 financiado por el Sistema General de Regalías, a los proponentes relacionados en el considerando número cinco de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-Innovación Cauca", ID-3848 SGR.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Ingeniero Álvaro Rendón realizar una comunicación a las entidades proponentes a las que se les adjudica la convocatoria, dando a conocer el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la convocatoria 10C-2017, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los quince (15) días del mes de mayo de 2017.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Daniela Mosquera
Revisó: Lina Bermúdez
Avaló: Héctor Samuel Villada C.